

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2025/MPAL-CM

Lircay, 23 de abril del 2025.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, en Sesión Ordinaria N° 008- 2025/MPAL-CM de fecha 22 de abril del año 2025; Oficio N° 150-2025/MPAL/MDC-ANG./A. de fecha 22 de abril del 2025, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Congalla, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, precisa que: **"los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"**;

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del Concejo Municipal **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;"**

Que, mediante el Oficio N° 150-2025/MPAL/MDC-ANG./A. de fecha 22 de abril del 2025, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Congalla, solicita apoyo con maquinarias pesadas (retroexcavadora) para realizar la apertura, limpieza y rehabilitación de las vías afectadas de los siguientes tramos: camino vecinal Orcocoral de la localidad de Sayayoc del Distrito de Congalla, provincial de Angaraes, Departamento de Huancavelica;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2025/MPAL-CM, de fecha 22 de abril del 2025, en merito a todo lo actuado y después de un amplio debate los miembros de concejo presentes por unanimidad, aprobaron mediante la suscripción del convenio de cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Congalla y la Municipalidad Provincial de Angaraes, con el objetivo de brindar apoyo de maquinarias pesadas (retro excavadora) por el plazo de 15 días;

Estando los fundamentos expuestos y en uso a las facultades conferidas por el artículo 41° y 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se:

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2025/MPAL-CM

Lircay, 23 de abril del 2025.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del convenio de cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Congalla y la Municipalidad Provincial de Angaraes, con el objetivo de brindar apoyo con maquinaria pesada (RETROEXCAVADORA) **por el plazo de 15 días aproximadamente.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, Ing. Cerafin Ramos Rojas, la suscripción y firma del referido convenio en representación de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica proceda con en cumplimiento de sus funciones proyectar la suscripción del convenio mencionado en el primer artículo del presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a las Unidades Orgánicas Administrativas de acuerdo a su competencia, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institución y/o Página Web de la Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

ALC
GM
GAyP
GAI
UTI


Ing. Cerafin Ramos Rojas
ALCALDE

GESTIÓN EDIL
2023 - 2026